



CMF sanciona a Administradoras de Fondos de Inversión Privados y a Administradoras Generales de Fondos por infracciones a deberes de información continua

01 de marzo de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó con una sanción de censura a 20 Administradoras de Fondos de Inversión Privados y dos Administradoras Generales de Fondos, por infracciones en sus deberes de envío de información continua respecto de fondos de inversión privados.

De acuerdo con la [Resolución Exenta N° 2004](#), las administradoras infringieron las obligaciones establecidas en la Norma de Carácter General N°364 y/o en la Norma de Carácter General N°475, al no enviar oportunamente a la CMF su información financiera trimestral.

Esta información permite a la Comisión contar con información oportuna respecto de los fondos de inversión privados, sus partícipes y valor de activos y pasivos del fondo, necesaria para determinar si tales entidades cumplen las condiciones que los hacen regirse por las normas de los fondos de inversión privados fiscalizados por la CMF.

Las administradoras sancionadas son:

	SOCIEDAD
1	ADMINISTRADORA ACELERAVENTURES S.A.
2	ADMINISTRADORA SEVEN CAPITAL S.A.
3	ADMINISTRADORA ZENIT S.A.
4	CERRO CASTILLO CAPITAL S.A.
5	CORDADA CAPITAL S.A.
6	PRIUS VENTURES S.A.

	SOCIEDAD
7	SÜDLICH CAPITAL S.A.
8	VCP CAPITAL S.A.
9	ADMINISTRADORA ACCIONA CAPITAL S.A.
10	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.
11	ADMINISTRADORA THE YIELDLAB LATAM - CHILE S.A.
12	ADMINISTRADORA TAHAI S.A.
13	CORINVEST S.A.
14	ADMINISTRADORA PACIFICO S.A.
15	VANTRUST INMOBILIARIO S.A.
16	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS WEBOOST S.A.
17	COSTAVERDE ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.
18	GERENS CAPITAL S.A.
19	LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
20	RANCO CAPITAL S.A.
21	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN AMICORP S.A.
22	SEMBRADOR CAPITAL DE RIESGO S.A.

Adicionalmente, la CMF aplicó una sanción de censura a Sigma Administradora General de Fondos S.A. (Sigma) por infringir deberes de información continua, establecidos en la Norma de Carácter General N° 431 y la Norma de Carácter General N°30 de 1989.

De acuerdo a la normativa, las Administradoras Generales de Fondos deben remitir a la Comisión sus estados financieros anuales dentro de los 90 días corridos desde la fecha de cierre del respectivo periodo.

No obstante, según la [Resolución N° 2003](#), Sigma no envió sus estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2022 dentro del plazo fijado -esto es, hasta el día 31 de marzo de 2023-, sino que fueron recién remitidos a la CMF con fecha 19 de abril de 2023.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)